



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

FECHA: 06 JUN 2014
Jue -

OSORNO, MAYO 16 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 7727/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 703 de fecha 16.05.2014, presentada por Don (a) MARIA CRISTINA CARCAMO COLIE con domicilio particular en SANTIAGO N° 712 El Certificado de Zona N° 307 de fecha 14.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1164 de fecha 16.05.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MARIA CRISTINA CARCAMO COLIE Rut [REDACTED] con domicilio particular en SANTIAGO N° 712, la Patente COMERCIAL provisoria de PELUQUERIA, ROL N° 6-15569 que funcionará en AVDA.REPUBLICA N° 473 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 16.05.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 16.05.2015.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/RGC/shd

- Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS